

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO :

La necesidad de celebrar un convenio con el Servicio de Salud O'Higgins, para ejecutar el "Convenio Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS), Componente Misiones de Estudio de 3 a 6 Años".

El certificado N°1046 del concejo municipal que en sesión Extraordinaria 103° de fecha 2 de Octubre de 2024; que autoriza celebrar dicho convenio según artículo 65 letra j) inciso 3 de la ley orgánica de municipalidades.

DECRETO EXENTO N°5164

APRUÉBASE :

Convenio Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS), Componente Misiones de Estudio de 3 a 6 Años desde el Servicio de Salud O'Higgins para el año 2024.

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA	MONTO
"Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS), Componente Misiones de Estudio de 3 a 6 Años".	N°5246	24/10/2024	\$68.249.910

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° [REDACTED] con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T N° 61.606.800-8, representado por su Director don Jaime Gutiérrez Bocaz, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- 1.- Archivo Alcaldía
- 2.- Finanzas
- 3.- Dirección de Salud /